



5. BOLÍVAR

Caracterización de la Infraestructura, la Operación Portuaria y el Transporte Fluvial en Colombia.

Delegatura de Puertos

Dirección de Promoción y Prevención

2022

Directivos:

WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS
Superintendente de Transporte

TATIANA NAVARRO QUINTERO
Superintendente Delegada de Puertos

ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO
Directora de Promoción y Prevención Delegatura de Puertos

Coordinación Editorial:

DIANA MILENA GARZÓN BARBOSA
Profesional Especializado

Equipo de Redacción:

SANDRA PATRICIA VALBUENA HERNANDEZ
Profesional Universitario

Equipo de Levantamiento de Información:

EVA CAROLINA BARRENECHE LÓPEZ
Profesional Contratista

JAVIER EDUARDO ÁNGULO ROMERO
Profesional Contratista

BEATRIZ ELENA MEJIA COSTA
Profesional Contratista

ANA CAROLINA PEREZ MORENO
Profesional Contratista

ABRAHAM ELÍAS DOVALE LIZARAZO
Profesional Contratista

DIANA MILENA GARZÓN BARBOSA
Profesional Especializado

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
I. MUNICIPIO DE PUERTO MAGANGUÉ	8
1.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.	8
1.2. Rutas fluviales autorizadas	9
1.3. Operación fluvial del municipio	10
1.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	20
II. MUNICIPIO DE ZAMBRANO	21
2.1. Operación fluvial del municipio	21
2.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	23
III. MUNICIPIO DE CICUCO	24
3.1. Rutas fluviales autorizadas	24
3.2. Operación fluvial del municipio	24
3.3. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	26
IV. MUNICIPIO DE CALAMAR	27
4.1. Rutas fluviales autorizadas	27
4.2. Operación fluvial del municipio	27
4.3. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	32
V. MUNICIPIO DE MOMPÓS O MOMPOX	33
5.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.	33
5.2. Rutas fluviales autorizadas	33
5.3. Operación fluvial del municipio	34
5.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	35
VI. MUNICIPIO DE SAN FERNANDO	36
6.1. Operación fluvial del municipio	36
6.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	37
VII. MUNICIPIO DE CANTAGALLO	38
7.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.	38
7.2. Rutas fluviales autorizadas	38
7.3. Operación fluvial del municipio	39
7.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	44

VIII.	MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA	45
8.1.	Operación fluvial del municipio	45
8.2.	Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	47
IX.	MUNICIPIO ARENAL	48
9.1.	Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.	48
9.2.	Operación fluvial del municipio	48
9.3.	Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	50
X.	MUNICIPIO DE MORALES	51
10.1.	Operación fluvial del municipio	51
10.2.	Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	53
XI.	MUNICIPIO DE REGIDOR	54
11.1.	Operación fluvial del municipio	54
1.1.	Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	56
XII.	MUNICIPIO DE RÍO VIEJO	57
12.1.	Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.	57
12.2.	Rutas fluviales autorizadas	57
12.3.	Operación fluvial del municipio	58
12.4.	Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	60
XIII.	DISTRITO DE CARTAGENA	61
13.1.	Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.	61
13.2.	Rutas fluviales autorizadas	61
13.3.	Operación fluvial y marítima del municipio	62
13.4.	Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	64

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Características Municipio de Magangué	8
Tabla 2.	Empresas de Magangué registradas en VIGIA	8
Tabla 3.	Rutas Fluviales Municipio de Magangué	9
Tabla 4.	Características Municipio de Zambrano	21
Tabla 5.	Características Municipio de Cicuco	24
Tabla 6.	Rutas fluviales municipio de Cicuco	24
Tabla 7.	Características Municipio de Calamar	27

Tabla 8. Características Municipio de Mompós	33
Tabla 9. Empresas de Mompós registradas en VIGIA.....	33
Tabla 10. Rutas Fluviales Municipio de Mompós	34
Tabla 11. Características Municipio de San Fernando	36
Tabla 12. Características Municipio de Cantagallo.....	38
Tabla 13. Empresas de Cantagallo registradas en VIGIA	38
Tabla 14. Rutas Fluviales Municipio de Cantagallo	39
Tabla 15. Características Municipio de María la Baja	45
Tabla 16. Características Municipio de Arenal.....	48
Tabla 17. Empresa de Arenal registrada en VIGIA.....	48
Tabla 18. Características Municipio de Morales	51
Tabla 19. Características Municipio de Regidor	54
Tabla 20. Características Municipio de Río Viejo.....	57
Tabla 21. Empresas de Río Viejo registradas en VIGIA	57
Tabla 22. Rutas Fluviales municipio de Río Viejo.....	58
Tabla 23. Características Municipio de Cartagena	61
Tabla 24. Empresas de Cartagena registradas en VIGIA.....	61
Tabla 25. Rutas fluviales municipio de Cartagena.....	62

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Sociedad Portuaria de Magangué	11
Ilustración 2. Instalaciones Naviera Central S.A.....	12
Ilustración 3. Instalaciones Coostraimag	13
Ilustración 4. Muelle Coostraimag	14
Ilustración 5. Muelle Corregimiento San José de las Martas	15
Ilustración 6. Embarcadero Yati.....	15
Ilustración 7. Embarcadero Informal de Carga	16
Ilustración 8. Embarcadero Informal de Carga	17
Ilustración 9. Puerto Callejos de las Esteras	18
Ilustración 10. Puerto Mangos	18
Ilustración 11. Puerto Plaza La Candelaria.....	19
Ilustración 12. Embarcadero Sector Naviera	20
Ilustración 13. Embarcadero del Municipio de Zambrano.....	22
Ilustración 14. Puerto Limón	25
Ilustración 15. Puerto Coomultramag	25
Ilustración 16. Puerto de los Johnson con destino a Charanga	28
Ilustración 17. Puerto de los Johnson con destino a Pedraza	28

Ilustración 18. Puerto de los Johnson con destino a Sapayan.....	29
Ilustración 19. Puerto La Colechera.....	29
Ilustración 20. Municipio de Calamar.....	30
Ilustración 21. Embarcaciones con destino a Sapayan	31
Ilustración 22. Muelle de San Francisco	34
Ilustración 23. Puerto Peñoncito.....	35
Ilustración 24. Puerto Principal de Mompós	35
Ilustración 25. Muelle de San Fernando	37
Ilustración 26. Muelle Río Luna	40
Ilustración 27. Muelle Cantagallo detrás de la Bomba de Gasolina.....	42
Ilustración 28. El Arenero Cantagallo	44
Ilustración 29. Presa Arroyo Grande.....	46
Ilustración 30. Embarcadero Arroyo Grande	46
Ilustración 31. Embarcadero san José del Playón.....	47
Ilustración 32. Puerto Las Palmas.....	49
Ilustración 33. Puerto Buenavista	50
Ilustración 34. Puerto Bolívar.....	51
Ilustración 35. Puerto Moralito	52
Ilustración 36. Puerto Morales	52
Ilustración 37. Embarcadero empresa Cootransmor Ltda.	53
Ilustración 38. Puerto Ferri - Regidor.....	55
Ilustración 39. Puerto Ferri - La Palmera	55
Ilustración 40. Puerto Moto.....	55
Ilustración 41. Muelle Regidor	56
Ilustración 42. Puerto de Carga	59
Ilustración 43. Muelle Cañandongo	59
Ilustración 44. Puerto La Manigueta	59
Ilustración 45. Puerto Ferri - Río Viejo	60
Ilustración 46. Muelle empresa Cootransfluter	60
Ilustración 47. Muelle informal de Bazurto.....	63
Ilustración 48. Muelle Bocagrande	64

INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta a continuación es el resultado de los operativos de inspección llevados a cabo por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos en los municipios del departamento de **Bolívar** entre octubre de 2020 y abril de 2022, en materia de infraestructura y transporte fluvial.

A nivel nacional fueron realizados 189 operativos de inspección en municipios ubicados en 30 departamentos del país, los cuales tuvieron como principal objetivo *“Levantar información relacionada con las condiciones de la infraestructura y la prestación del servicio de transporte fluvial de pasajeros, turístico, escolar y de carga en el municipio”*.

Para la programación de los operativos de inspección y levantamiento de información se tuvo como base el listado inicial de muelles y embarcaderos levantado por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos de manera documental, esto es, con la solicitud de información a las entidades del sector y la búsqueda realizada a través de la web.

La realización de los operativos contó con tres momentos:

- Georreferenciación de los muelles y embarcaderos identificados.
- Caracterización de muelles y embarcaderos.
- Levantamiento de información de la operación portuaria y la operación fluvial en el municipio.

El ejercicio de georreferenciación y caracterización de muelles y embarcaderos han sido consolidados en el visor marítimo y fluvial, para el que se ha utilizado la plataforma de información geográfica ArcGis y se ha dispuesto para consulta en la página web de la Superintendencia de Transporte¹, información que espera servir como insumo para que de manera conjunta con las entidades del sector transporte, las empresas, los gremios, los usuarios y la comunidad en general se establezcan los planes que permitan trascender en las condiciones de seguridad y calidad con las que se viene prestando el servicio de transporte fluvial en Colombia.

El levantamiento de información de la operación portuaria y la operación fluvial se realizó a través de diario de campo, en el que los profesionales relacionaron la información obtenida de las reuniones realizadas con autoridades municipales, transportadores y usuarios, y a través del ejercicio de observación en los puntos de operación identificados.

El ejercicio de caracterización fluvial se consolidó en 30 documentos por departamento, a continuación nos permitimos presentar la información obtenida del Departamento de **Bolívar**.

¹ <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/superintendencia-delegada-de-puertos/visor-del-mapa-de-infraestructura-no-concesionada/>

I. MUNICIPIO DE PUERTO MAGANGUÉ

Tabla 1. Características Municipio de Magangué

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	11
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	400
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Sin Información
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	Parcialmente
Autoridades que realizaron acompañamiento:	DITRA - Policía Nacional Inspección Fluvial del Ministerio de Transporte Armada Nacional

1.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.

Las empresas de transporte fluvial registradas en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, son la siguientes:

Tabla 2. Empresas de Magangué registradas en VIGIA²

NIT	Denominación y Razón Social
32910261	PRIMAVERA BOLIVAR LOPEZ
800120496	TRANSPORTADORA FLUVIAL MARTINEZ VELILLA LTDA
800201687	LA CANDELARIA S. EN C.
806001620	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
806007361	TRANSPORTES LA PIRAGUA E.A.T.
806008955	TRANSPORTE LA UNION & CIA LTDA
900056467	RIOCARGAS LTDA340
890480666	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MAGANGUE

² Tomado de la base de datos de vigilados activos de la Superintendencia de Transporte, descargada el 9 de mayo de 2022.

830509895	INVERSIONES MARTINEZ GALVIS Y CIA LTDA
900285743	TRANSPORTADORA EL REY LTDA
900561616	MARVETRANSP S.A.S.
900474483	LOGISTICA INTEGRAL DEL COMERCIO SAS

1.2. Rutas fluviales autorizadas

De acuerdo con la información de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial, las rutas autorizadas desde el municipio de Magangué son las siguientes:

Tabla 3. Rutas Fluviales Municipio de Magangué³

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zona de operación
Nodo 1	Nodo 2		
Magangué	El Retiro	Chalupas	Rio Magdalena
Yati	La Bodega	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes
Magangué	La Bodega	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes
Magangué	Pinto	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes
Santa Fe	La Bodega	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes
Magangué	El Banco	Chalupas	Rio Magdalena desde Magangué hasta Coyongal por el brazo de Loba hasta Santa Mónica por el Rio Cauca
Magangué	Guaranda	Chalupas	Rio Magdalena desde Magangué hasta Coyongal por el brazo de Loba hasta Santa Mónica por el Rio Cauca
Magangué	Puerto López	Chalupas	Rio Magdalena desde Magangué hasta Coyongal por el brazo de Loba hasta Santa Mónica por el Rio Cauca
Magangué	Pinillos	Chalupas	Rio Magdalena desde Magangué hasta Coyongal por el brazo de Loba hasta Santa Mónica por el Rio Cauca
Magangué	Palomino	Chalupas	Rio Magdalena desde Magangué hasta Coyongal por el brazo de Loba hasta Santa Mónica por el Rio Cauca
Magangué	Tiquisio	Chalupas	Rio Magdalena desde Magangué hasta Coyongal por el brazo de Loba hasta Santa Mónica por el Rio Cauca
Magangué	Barrancabermeja	Chalupas	Rio Magdalena desde Magangué hasta Coyongal por el brazo de Loba hasta Santa Mónica por el Rio Cauca
Magangué	Sudan	Chalupas	Rio Magdalena desde Magangué hasta Coyongal por el brazo de Loba hasta Santa Mónica por el Rio Cauca
Magangué	Majagual	Chalupas	Rio Magdalena desde Magangué hasta Coyongal por el brazo de Loba hasta Santa Mónica por el Rio Cauca
Magangué	Tres Cruces	Chalupas	Rio Magdalena desde Magangué hasta Coyongal por el brazo de Loba hasta Santa Mónica por el Rio Cauca

³ Tomado de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial de pasajeros a diciembre de 2021.

Magangué	Armenia	Chalupas	Río Magdalena desde Magangué hasta Coyongal por el brazo de Loba hasta Santa Mónica por el Río Cauca
Magangué	Sucre	Chalupas	Río Magdalena desde Magangué hasta Coyongal por el brazo de Loba hasta Santa Mónica por el Río Cauca
Travesía	Magangué	Motocanoa	Río Magdalena y afluentes
Pampanilla	Magangué	Motocanoa	Río Magdalena y afluentes
Campo Alegre	Magangué	Motocanoa	Río Magdalena y afluentes
San José	Magangué	Motocanoa	Río Magdalena y afluentes
Sucre	Puerto Franco	Motocanoa	Río Magdalena y afluentes
Corregimiento Conchita	Magangué	Chalupa	Río Magdalena, Brazo de Lobo, entre la Conchita y Magangué
Magangué	Guaranda	Chalupa-Motocanoa	Río Magdalena y afluentes. Río Cauca
El Banco	Santa Barbara de Pinto	Motocanoa	Río Magdalena
Pinillos	Cicuco	Motocanoa	Río Chicagua
Magangué	Palenquito	Chalupa	Río Magdalena
Magangué	San Sebastián	Motocanoa	Río Magdalena sector Magangué
Magangué	Travesía	Motocanoa - Chalupa	Río Magdalena sector Magangué - Conyogal y Río Cauca hasta Punta Cartagena
Magangué	Río Nuevo	Motocanoa - Chalupa	Río Magdalena sector Magangué - Conyogal y Río Cauca hasta Punta Cartagena
Magangué	Sucre	Motocanoa - Chalupa	Río Magdalena sector Magangué - Conyogal y Río Cauca hasta Punta Cartagena
Magangué	Nueva Esperanza	Motocanoa - Chalupa	Río Magdalena sector Magangué - Conyogal y Río Cauca hasta Punta Cartagena
Magangué	Palenquito	Motocanoa - Chalupa	Río Magdalena sector Magangué - Conyogal y Río Cauca hasta Punta Cartagena

1.3. Operación fluvial del municipio

1.3.1. Verificación de la Infraestructura y el Transporte Fluvial en el Municipio:

En el ejercicio de georreferenciación y caracterización realizado en compañía de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la Infantería Marina de la Armada Nacional y la Inspección Fluvial de Magangué, se encontró la existencia de 11 lugares desde los cuales se realiza operación fluvial.

Pese a que la Sociedad Portuaria de Magangué S.A y la Naviera Central S.A. cuentan con concesión vigente debidamente otorgadas por Cormagdalena, ninguna de las dos instalaciones portuarias se encontraba prestando el servicio para la fecha de realización de la actividad.

1.3.2. Sociedad Portuaria de Magangué

El estado actual de las instalaciones de la Sociedad Portuaria es apropiado, salvo algunas reparaciones que se acordaron para el inicio de las operaciones en el tejado

del muelle y el servicio de electricidad de la terminal, es de anotar que las instalaciones no cuentan con condiciones de accesibilidad para personas en condición de discapacidad.



Ilustración 1 Sociedad Portuaria de Magangué

1.3.3. Naviera Central S.A.

Se evidenció un remolcador sumergido en el agua y una plataforma denominada “DIANA” con patente No. 01395 aparentemente en buenas condiciones, no obstante, debido al nivel del agua no fue posible observar el estado actual de los pilotes.



Ilustración 2. Instalaciones Naviera Central S.A.

1.3.4. Muelle Cooatrimag

La empresa Cooatrimag cuenta con un local propio en la actual zona de embarque y desembarque de pasajeros, desde donde se expiden los tiquetes y se despachan los pasajeros, allí se evidenció el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, como se muestra a continuación:



Ilustración 3. Instalaciones Cootrainmag

La empresa igualmente, cuenta con un artefacto fluvial del mismo nombre de la empresa, instalado sobre el río Magdalena en las coordenadas 9.23468, -74.74291, tiene una medida aproximada de 6 metros, cuenta con llantas alrededor de la zona de embarque que hacen las veces de defensas para las embarcaciones, pasarelas anti-deslizantes y pasamanos.

La estructura no cuenta con acceso para personas con discapacidad o movilidad reducida, tampoco tiene instalación de bitas o cornamusas, el amarre se realiza desde los pasamanos del mismo artefacto, no se cuenta con señalización ni otra facilidad para el embarque y desembarque.

Por lo que se pudo evidenciar, el artefacto no cuenta con ningún tipo de autorización por parte de la entidad competente.

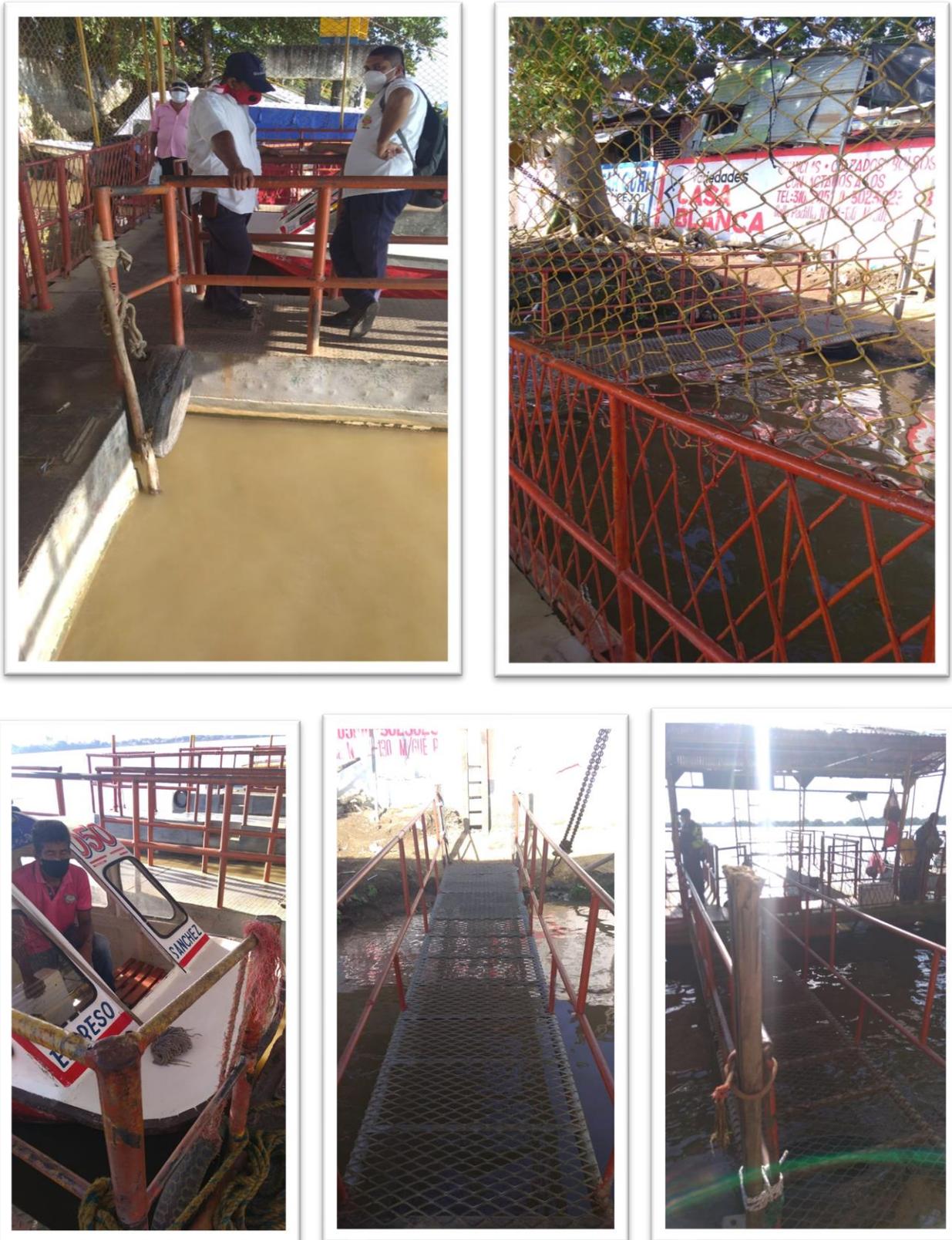


Ilustración 4. Muelle Cootrainmag

1.3.5. Muelle Corregimiento San José de las Martas

El muelle del corregimiento San José de las Martas, se encuentra ubicado a la altura de las coordenadas 8.98997, -74.53422, no cuenta con ningún tipo de infraestructura, no obstante, presta servicio de cargue y descargue de mercancía como de embarque y desembarque de pasajeros, se realiza en una distancia de aproximadamente tres (3) metros, la cual a su vez permite el ingreso y salida del corregimiento.

En el lugar se encuentra una construcción artesanal que sirve como zona de espera, no obstante no fue posible determinar quien realizó la instalación, ni tampoco se evidenció operación portuaria:



Ilustración 5. Muelle Corregimiento San José de las Martas

1.3.6. Embarcadero Yati

De acuerdo con lo informado por la comunidad del sector, antiguamente el embarcadero permitía el tránsito de embarcaciones para la ruta Magangué - Puerto Bodega, sin embargo, indicaron que con la construcción del puente vehicular la ruta fluvial dejó de existir y actualmente sólo se utiliza con fines de pesca.

En una de las reuniones realizadas, las empresas habilitadas manifestaron la prestación del servicio de transporte informal desde la zona, sin embargo en el momento de la visita no se evidenció la prestación del servicio público:



Ilustración 6. Embarcadero Yati

1.3.7. Embarcadero Informal de Carga

En las coordenadas 9.23412, -74.74307 y en una distancia aproximada de 15 metros, se realizan operaciones de carga y descarga de mercancías sin ningún tipo de infraestructura o construcción, se evidenció en las embarcaciones la carga de alimentos que entran y salen del municipio, aparentemente sin ninguna medida de bioseguridad.

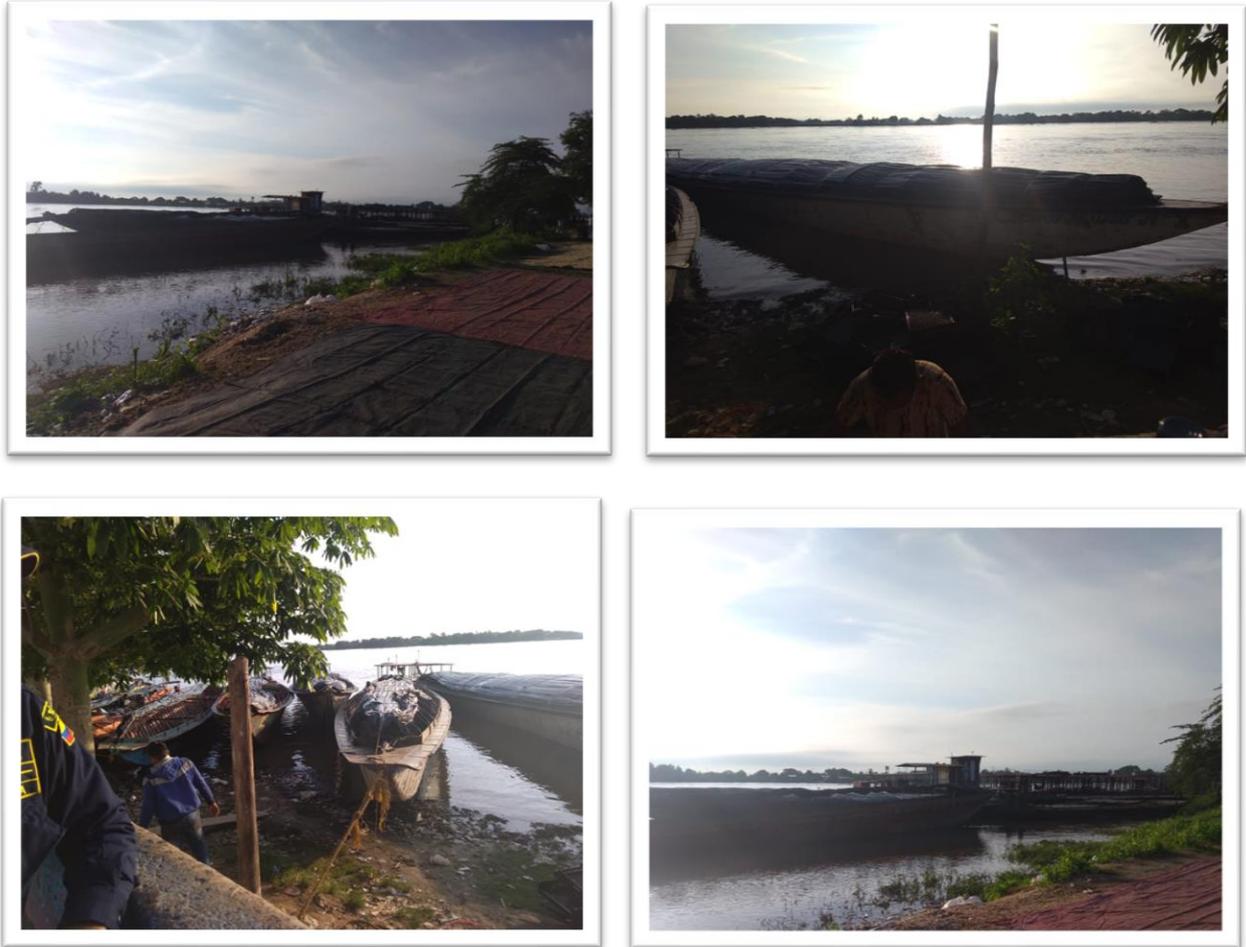


Ilustración 7. Embarcadero Informal de Carga

1.3.8. Embarcadero Informal de Pasajeros

De acuerdo con lo informado por las autoridades que acompañaron el operativo, alrededor de 700 metros de la ribera del río se utilizan para el embarque y desembarque de pasajeros como el cargue y descargue de mercancía, por el alto nivel del río no fue posible caminar toda la orilla, sin embargo en la zona que se pudo visitar, a la altura de las coordenadas 9.23048, -74.74286 se evidenció la prestación del servicio sin el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad e higiene por parte de las empresas que se encuentran habilitadas para operar.

En la zona se ubica el pasaje comercial del municipio, para los comerciantes del lugar, el embarque y desembarque de pasajeros desde allí es esencial para el movimiento de su economía, sin embargo, se denota desorden y sensación de inseguridad en el sector.



Ilustración 8. Embarcadero Informal de Carga

1.3.9. Puerto Callejón de las Esteras

Desde este embarcadero, que no cuenta con ningún tipo de infraestructura, se realiza prestación del servicio para el corregimiento de Chicagua y otros corregimientos aledaños en embarcaciones conocidas como “lecheras”, está ubicado en las coordenadas 9.229015, -74.742982 con una extensión aproximada de 15 metros.

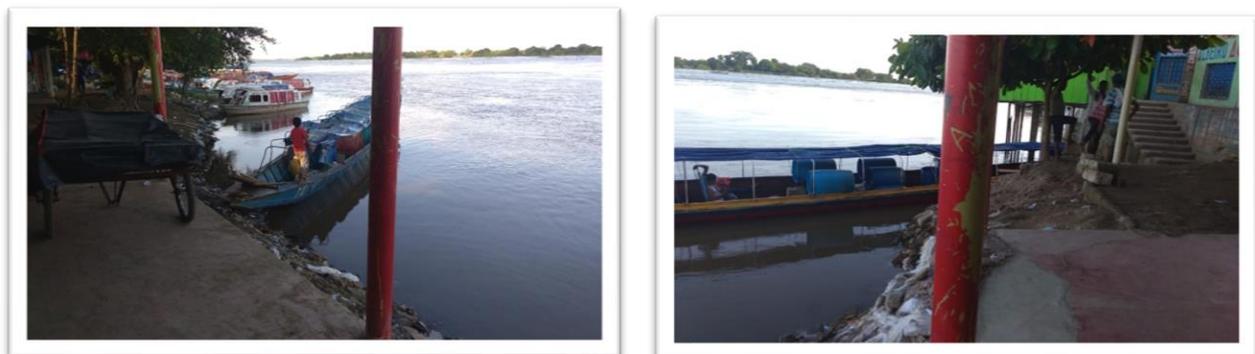




Ilustración 9. Puerto Callejos de las Esteras

1.3.10. Puerto Mangos

El Puerto Mangos se encuentra ubicado en las coordenadas 9.253429, -74.738808, se identificó la operación de descargue de cemento sin ningún tipo de seguridad, la operación se realiza a través de una tabla de madera dispuesta para tal fin y las embarcaciones se amarran a una estaca de madera instalada.



Ilustración 10. Puerto Mangos

1.3.11. Puerto Plaza La Candelaria

En este punto se realizó la identificación de embarcaciones informales, que prestan el servicio de transporte fluvial al corregimiento de La Peña, ubicado al otro lado del río y perteneciente a la jurisdicción de Cicuco.

Todas las operaciones se realizan igualmente sin ningún tipo de seguridad y en embarcaciones no adecuadas para la prestación del servicio.



Ilustración 11. Puerto Plaza La Candelaria

1.3.12. Embarcadero Sector Naviera

El embarcadero se encuentra contiguo a la Naviera Central S.A, en las coordenadas 9.242420, - 74.741255, no cuenta con ninguna infraestructura, tampoco ofrece ninguna facilidad, se evidenció la realización de la operación de descargue de bultos de arroz a través de una tabla de madera instalada artesanalmente, no fue posible identificar las empresas o personas asociadas a la operación.



Ilustración 12. Embarcadero Sector Naviera

1.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- La prestación del servicio de transporte fluvial del municipio requiere atención por parte de las autoridades competentes a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio desde los terminales portuarios construidos para ese fin.
- Se requiere la continuación del seguimiento a las acciones de promoción y prevención emprendidas por la entidad y de ser el caso solicitar el inicio de actuaciones administrativas de carácter sancionatorio, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo realizadas durante el operativo de inspección.

II. MUNICIPIO DE ZAMBRANO

Tabla 4. Características Municipio de Zambrano

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	1
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Sin información
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Sin información
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Sin información

2.1. Operación fluvial del municipio

El municipio de Zambrano se encuentra ubicado a 168 kilómetros de la capital del departamento de Bolívar, Cartagena. Su embarcadero está ubicado en la zona urbana del municipio y para hablar del mismo se hace necesario vincularlo a la construcción del puente que comunica a este municipio con el Plato - Magdalena.

Antes del año 1997, cuando fue entregado el puente que comunica a estos municipios, el embarcadero de Zambrano se erigía como un gran punto de operaciones portuarias con el transporte de pasajeros y carga, teniendo en cuenta que era la única opción para comunicar a la costa atlántica con el interior del país y el transporte interno de la subregión de los montes de María con el departamento de Magdalena. Es así como después de la entrada en funcionamiento de esta mega-obra, prácticamente el embarcadero quedo reducido a un transporte mínimo de pasajeros y carga (producción agrícola y pesquera), entre el municipio de Zambrano y algunos corregimientos de la zona que solo tienen acceso por vía acuática.



Ilustración 13. Embarcadero del Municipio de Zambrano

Cargue y Descargue: se evidencio durante el desarrollo de la visita y mediante conversación con habitantes de la zona, que sobre este embarcadero se realiza transporte informal de víveres, pescado y productos agrícolas de los habitantes de los caseríos aledaños al municipio.

Transportes de pasajeros: se evidencio durante el desarrollo de la visita y mediante conversación con habitantes de la zona, el transporte de pasajeros de los habitantes de los pequeños caseríos de la zona que se desplazan a realizar compras hacia centros poblados, a comercializar sus productos y de algunas personas que llegan desde otros municipios a comprar pescado y otros productos de la región.

Las operaciones fluviales que se evidenciaron en este embarcadero son realizadas sin ningún tipo de higiene y seguridad, se observa que la única embarcación que se encontraba presente al momento de la inspección no presentaba documentación y no portaban elementos básicos como chalecos salvavidas.

Mediante conversación con habitantes de la zona y lo evidenciado al momento de la inspección, no existe ningún tipo de asociación de carácter formal.

Número de personas aproximadamente que realizan la actividad: Mediante conversación con habitantes de la zona y lo evidenciado al momento de la inspección se determinó que aproximadamente la actividad es realizada por 4 transportadores promedio.

Equipos que utilizan: Se evidencio el uso de motocanoas con motor fuera de borda y canoas.

Rutas: En desarrollo de la inspección se pudo determinar que no existen rutas definidas, tampoco horarios fijos de despacho, a cualquier hora del día existe

desplazamiento entre este embarcadero y los corregimientos vecinos, especialmente con la vereda san José de Purgatorio.

Turismo: No se realiza ningún tipo de actividad turística en el cuerpo de agua, su vocación es totalmente agropecuaria y pecuaria.

Según la información recabada a través de charlas y entrevistas con habitantes de la zona no se pudo determinar la prestación del servicio de transporte escolar en el cuerpo de agua.

De lo observado presencialmente al momento de la inspección y basado en la interacción con vecinos del lugar, no existen empresas habilitadas que presten el servicio público legal de transporte de carga y de pasajeros.

Tiquetes: La prestación de servicios de transportes se realiza sin la expedición de ningún tipo de documento soporte.

Condiciones de seguridad: la operación fluvial se realiza sin las mínimas condiciones de seguridad, esto se traduce en la inexistencia de elementos básicos como chalecos salvavidas y herramientas.

2.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

Se requiere la articulación institucional para el inicio de las acciones promoción del transporte en condiciones de seguridad y calidad y la prevención de la accidentalidad e informalidad por parte de las entidades del sector en el municipio de Zambrano.

III. MUNICIPIO DE CICUCO

Tabla 5. Características Municipio de Cicuco

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	2
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No Aplica
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Sin información
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Sin información
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	Si
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Policía Nacional

3.1. Rutas fluviales autorizadas

De acuerdo con la información de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial, las rutas autorizadas desde el municipio de Cicuco son las siguientes:

Tabla 6. Rutas fluviales municipio de Cicuco⁴

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zona de operación
Nodo 1	Nodo 2		
Caño el Violo	Las Boquillas	Chalupas	Río Magdalena entre el sector Caño el Violo, Bolívar y Las Boquillas, Bolívar

3.2. Operación fluvial del municipio

Se identificaron 2 zonas de embarque y desembarque, uno de ellos conocido como Puerto El Limón, donde se evidenciaron embarcaciones conocidas como “lecheras” utilizadas para transporte de maíz, leche o para sacar arena, también se conoció por información de los habitantes que se realiza transporte interveredal, sin embargo, dicha operación no se evidenció en el momento de realización del operativo.

El otro punto identificado es conocido como Puerto Coomultramag, el cual cuenta con un muelle flotante desde el que atracan y zarpan las embarcaciones de la misma empresa con el fin de dar

⁴ Tomado de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial de pasajeros a diciembre de 2021.

cumplimiento a contrato celebrado con Ecopetrol, para el transporte de trabajadores a diferentes corregimientos y veredas con pozos petroleros.



Ilustración 14. Puerto Limón

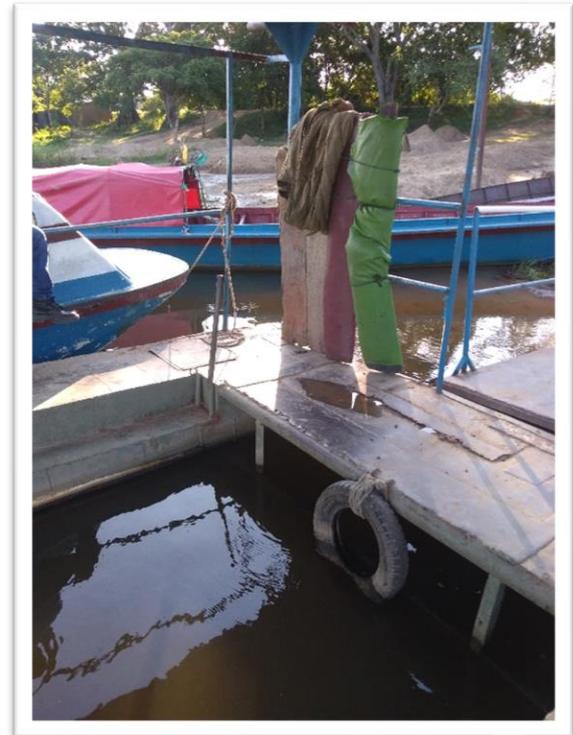
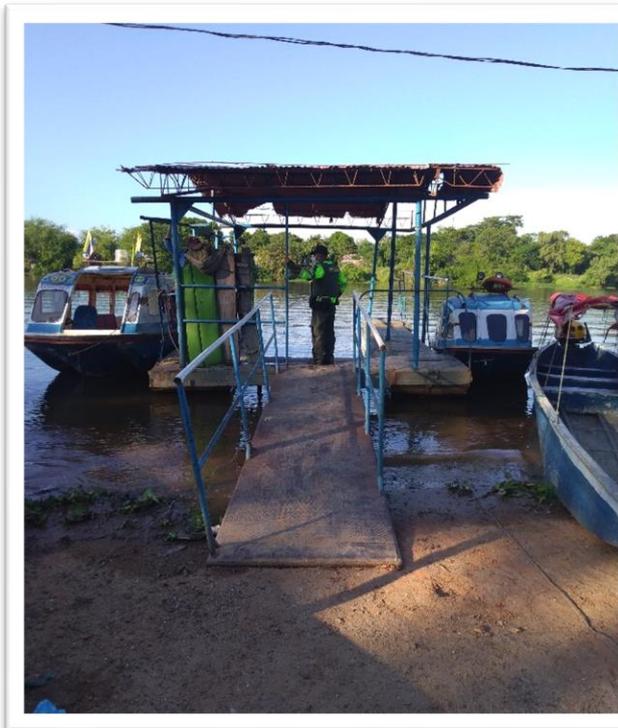


Ilustración 15. Puerto Coomultramag

3.3. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

Se requiere la articulación institucional para el inicio de las acciones promoción del transporte en condiciones de seguridad y calidad por parte de las entidades del sector en el municipio de Cicuco.

IV. MUNICIPIO DE CALAMAR

Tabla 7. Características Municipio de Calamar

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Grande de la Magdalena y El Canal del Dique.
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	4
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	No información
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	No información
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	DITRA e Inspección Fluvial

4.1. Rutas fluviales autorizadas

De acuerdo con la información de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial, las rutas autorizadas desde el municipio de Calamar es la siguientes:

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zona de operación
Nodo 1	Nodo 2		
Calamar	Bocas de Ceniza	Bote	Río Magdalena sector Calamar

4.2. Operación fluvial del municipio

El municipio de Calamar cuenta con dos arterias fluviales, el Río Grande de la Magdalena y el Canal del Dique, por medio del río Magdalena permanece en contacto con los departamentos del Magdalena y Atlántico, conectado con lugares como Cerro de San Antonio, Pedraza, Concordia y Puerto Niño.

Por medio del Canal del Dique Atlántico y Bolívar conectando con lugares como Suan, Campo de la Cruz, Santa Lucía, la Bahía de Cartagena y el puerto de Barranquilla.

En los operativos realizados, se identificaron cuatro (4) puntos de prestación del servicio de transporte fluvial los cuales se encuentran en la calle principal iniciando en el mercado y finalizando la calle en una zona reconocida llamada puerto colechera. Como primer punto se identificó el puerto llamado puerto de los Johnson con destino al municipio de

Charanda Magdalena, el siguiente punto identificado es conocido como el puerto de los Jonhson con destino a Pedraza, el siguiente es conocido como el puerto de los Johnson con destino a Sapayan y por último encontramos el puerto de la colechera. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se describe en el grupo A los tres (3) primeros puertos mencionados y en el grupo B el puerto de la colechera.

En los puertos de los Johnson del grupo A se identificó que no hay empresa habilitada para prestar el servicio, tienen desconocimiento total de cuáles son los requisitos, como se inicia una empresa y demás aspectos como los de seguridad de las embarcaciones o seguridad para los usuarios. Las embarcaciones con las que se presta el servicio en su totalidad son embarcaciones menores construidas en metal y unas pocas en madera, en su mayoría, estas embarcaciones no cuentan con patente de navegación y su tripulación no cuenta con curso alguno para realizar esta actividad, sus embarcaciones no tienen botiquín, no tienen extintores, chalecos salvavidas, ni ningún elemento de seguridad propia de las embarcaciones.

Por otro lado, la infraestructura desde donde se realiza la prestación del servicio no cuenta con condiciones de seguridad, se utiliza la construcción propia del muro de contención o muralla del pueblo que tiene una construcción inclinada que dificulta caminar por esa zona.



Ilustración 16. Puerto de los Johnson con destino a Charanga



Ilustración 17. Puerto de los Johnson con destino a Pedraza



Ilustración 18. Puerto de los Johnson con destino a Sapayan

En el grupo B, se encuentra el Puerto de la Colechera, este puerto fue un proyecto de la alcaldía municipal de hace un par de años, de acuerdo con la información obtenida, esta obra no se ha recibido por parte de la nueva administración del municipio ya que no cuenta con las condiciones del contrato.



Ilustración 19. Puerto La Colechera

Aunque el municipio se dedica al acopio de productos agropecuarios que vienen de municipios y corregimientos de tres departamentos, no cuenta con empresas habilitadas para la prestación del servicio público de carga y en la mayoría de los casos se transporta indistintamente carga y pasajeros sin ningún tipo de habilitación.



Ilustración 20. Municipio de Calamar

Operación de Carga y Descarga: sobre este puerto se realiza transporte informal de víveres, pescado, leche y productos agrícolas de los habitantes de los municipios y caseríos aledaños al puerto.

Transportes de pasajeros: se evidencio durante el desarrollo de la visita y mediante conversación con habitantes de la zona, el transporte de pasajeros de los habitantes de los municipios y caseríos de la zona que se desplazan a realizar compras hacia centros poblados, a comercializar sus productos y a tomar el transporte terrestre para la ciudad de Barranquilla y Cartagena.

Las operaciones portuarias y de transporte fluvial que se evidenciaron en este puerto son realizadas sin ningún tipo de higiene y seguridad, las embarcaciones no cuentan con documentación y no portan elementos básicos como chalecos salvavidas.

Mediante conversación con habitantes de la zona, lo informado por la inspección fluvial del municipio y lo evidenciado al momento de la inspección no existe ningún tipo de asociación de carácter formal.

Número de personas aproximadamente que realizan la actividad: Las personas que prestan el servicio para el municipio de Charanga, manifestaron que son un grupo de 28 embarcaciones menores y que se dividen dos grupos de 14 embarcaciones por día y que en su totalidad los dueños de estas embarcaciones son del municipio de Charanga, nunca se han conformado como asociación o han iniciado conversaciones para habilitarse como empresa.

Las embarcaciones que viajan con destino Pedraza (Magdalena) son alrededor de 13, sus propietarios son oriundos del municipio de Pedraza, realizan turnos de 7 embarcaciones por día, este servicio se presta a hasta medio día por la baja afluencia de usuarios, se obtuvo conocimiento que se iniciaron reuniones con la inspección de Calamar para conformarse como una empresa habilitada

Por último, encontramos embarcaciones que se dirigen al municipio de Sapayan, se conoció que a este puerto llegan embarcaciones que van a destinos de más 5 horas de viaje, por lo que muy poco se encuentran embarcaciones en este puerto.



Ilustración 21. Embarcaciones con destino a Sapayan

Tipo de servicio: El transporte fluvial que se presta en el municipio es de carácter mixto, y operación portuaria de cargue y descargue de víveres, pescado y productos agrícolas de los diferentes cultivos que se aprecian en la región.

En lo que a pasajeros se refiere, se evidencio transportes de pasajeros, que corresponde a los habitantes de municipios y caseríos que se desplazan a realizar compras hacia centros poblados como Barranquilla y Cartagena y a comercializar sus productos.

Descripción de las embarcaciones: Canoas de madera, moto canoas con motor fuera de borda, y embarcaciones menores de fibra de vidrio con capacidad hasta de 15 pasajeros, sin patente de navegación.

En cuanto a rutas, se pudo establecer que existen rutas a diferentes municipios cercanos, las cuales son organizadas de común acuerdo entre los transportadores. Se resalta la ruta Calamar - Pedraza como la más frecuente, sin embargo, a cualquier hora del día si existe pasajeros o carga suficiente se presta el servicio.

Transporte Escolar: Según la información recabada a través de charlas y entrevistas con habitantes de la zona se pudo determinar que presuntamente se presta el servicio escolar mediante embarcaciones no habilitadas, a lo que la inspección fluvial con jurisdicción en la zona informó que se ha oficiado a las instituciones educativas informando la normatividad aplicable al respecto.

Tiquetes: Al momento de solicitar la expedición de tiquetes o una muestra de los documentos similares, se determina que la prestación de servicios de transporte se realiza sin la expedición de ningún tipo de documento soporte. Tienen una tarifa fija de \$ 3.000 para Chamarra- \$6.000 para Pedraza y \$ 15.000 para Sapayan por pasajero, el pago se realiza al tripulante u operador de cada embarcación.

Aspectos de los Tripulantes: Los tripulantes de las embarcaciones revisadas en compañía de DITRA y la inspección fluvial, no presentan licencia de tripulante, el principal argumento para no portar la licencia es la dificultad de acceder a curso del Sena como requisito para su obtención.

4.3. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Existe ausencia de autoridades que ejerzan control presencial a la prestación del servicio de transporte fluvial, lo que motiva el crecimiento de la informalidad.
- Desconocimiento de las normas de transporte fluvial por parte de prestadores del servicio de transporte fluvial y usuarios.
- Inexistencia de infraestructura adecuada para el embarque y desembarque en el puerto de Calamar.
- Transporte informal de pasajeros, y a su vez, transporte de insumos para la canasta familiar, insumos agrícolas y combustible.

V. MUNICIPIO DE MOMPÓS O MOMPOX

Tabla 8. Características Municipio de Mompós

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Tres (3)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Trescientos (300)
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Sin información
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Policía Nacional

5.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.

La empresa de transporte fluvial registrada en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, es la siguiente:

Tabla 9. Empresas de Mompós registradas en VIGIA⁵

NIT	Denominación y Razón Social
900897624	TRANSPORTE FLUVIAL RIO CHICAGUA S.A.S.

5.2. Rutas fluviales autorizadas

De acuerdo con la información de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial, las rutas autorizadas desde el municipio de Mompós son las siguientes:

⁵ Tomado de la base de datos de vigilados activos de la Superintendencia de Transporte, descargada el 9 de mayo de 2022.

Tabla 10. Rutas Fluviales Municipio de Mompós⁶

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zona de operación
Nodo 1	Nodo 2		
Mompox	Cartagena	Chalupas	Rio Magdalena desde Mompox hasta Barranquilla y Canal del Dique hasta Cartagena (Bahia Cartagena)
Mompox	Barranquilla	Chalupas	Rio Magdalena desde Mompox hasta Barranquilla y Canal del Dique hasta Cartagena (Bahia Cartagena)

5.3. Operación fluvial del municipio

En el municipio de Mompós o Mompox, se identificaron tres muelles o embarcaderos en el que opera la prestación del servicio de transporte fluvial.

En el muelle San Francisco se realiza el cruce de embarcaciones artesanales no propulsadas al frente del río, donde se ubica un corregimiento del municipio de San Zenón (Magdalena), según lo informado por los habitantes que en el momento se encontraban en la zona, entre semana se presenta mayor movimiento de pasajeros que los fines de semana, el transporte se realiza sin ningún tipo de seguridad.



Ilustración 22. Muelle de San Francisco

En el Puerto Peñoncito, que no cuenta con ningún tipo de infraestructura, se realiza el traslado de motos y vehículos de un lado al otro del río a través de embarcaciones conocidas como “jhonsons” y un “ferry”, de acuerdo con lo informado por la comunidad de la zona, se cobra el valor de \$2.000 por moto, \$7.000 por carro y \$1.000 por persona, en el traslado normalmente las personas van de pie sin chalecos salvavidas ni ningún otro elemento de seguridad.

Según lo informado son 15 personas aproximadamente las que prestan servicio en el lugar, quienes se turnan para realizar el transporte de pasajeros, motos y vehículos y cada uno realiza un promedio de 20 viajes diarios.

⁶ Tomado de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial de pasajeros a diciembre de 2021.



Ilustración 23. Puerto Peñoncito

En el puerto principal de Mompós se identificó el artefacto fluvial La Valerosa Tours, el artefacto se moviliza ofreciendo un paseo turístico por la zona, una vez al día con una capacidad aproximada de 20 pasajeros, al interior del artefacto se cuenta con sillas para la realización del recorrido turístico, cuenta con zona para venta de tiquetes y tiene implementado protocolos de bioseguridad, sin embargo no se cuenta con condiciones de accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

Revisada la información de la administración del artefacto, se encontró que la comercialización del servicio se realiza a través del N.I.T: 32874842, que corresponde a la razón social “VILLANUEVA HERNANDEZ YADIRA”, la cual no se encuentra en la base de datos de habilitación y permiso de operación del Ministerio de Transporte ni cuenta con registro de la calidad de vigilado en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte – VIGIA. Realizada la consulta con la empresa, se informó que el artefacto flotante se encuentra vinculado al parque fluvial de la “Corporación de Promoción Turística, Cultural y Ambiental “CORPOTUR” Río Grande De la Magdalena, identificada con NIT: 900.107.419-8, que cuenta con la de vida habilitación y permiso de operación por parte del Ministerio de Transporte.



Ilustración 24. Puerto Principal de Mompós

5.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Establecer acciones de promoción y prevención para capacitar a los transportadores y autoridades municipales, sobre la importancia de contar con condiciones de seguridad y calidad en la prestación del servicio de transporte fluvial.

VI. MUNICIPIO DE SAN FERNANDO

Tabla 11. Características Municipio de San Fernando

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	1
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	150
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Sin Información
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Policía Nacional

6.1. Operación fluvial del municipio

Se identificó un lugar dispuesto para la operación de transporte fluvial, conocido como “Puerto Menchiquejo”, que no cuenta con ningún tipo de infraestructura, se realiza el traslado de motos y vehículos de un lado al otro del río a través de embarcaciones conocidas como “jhonsons” y un “ferry” y canoas no propulsadas para el transporte de personas.

El recorrido realizado es el cruce al otro lado del río, San Fernando (Bolívar) - San Sebastián de Buena Vista (Magdalena) y viceversa, en el traslado normalmente las personas van de pie o acurrucadas sin chalecos salvavidas ni ningún otro elemento de seguridad.

Las personas que prestan servicio allí informaron no estar asociadas de ninguna manera pero si respetarse los turnos entre los que llegan a operar en el lugar.



Ilustración 25. Muelle de San Fernando

6.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

La prestación del servicio de transporte fluvial en el municipio requiere atención por parte de las autoridades competentes a fin de garantizar la seguridad, calidad y formalidad.

VII. MUNICIPIO DE CANTAGALLO

Tabla 12. Características Municipio de Cantagallo

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	4
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Sin Información
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Sin Información
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Policía Nacional, Alcaldía Municipal, Inspección de Policía

7.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.

La empresa de transporte fluvial registrada en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, es la siguiente:

Tabla 13. Empresas de Cantagallo registradas en VIGIA⁷

NIT	Denominación y Razón Social
829002802	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE DE CANTAGALLO LTDA

7.2. Rutas fluviales autorizadas

De acuerdo con la información de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial, las rutas autorizadas desde el municipio de Leticia son las siguientes:

⁷ Tomado de la base de datos de vigilados activos de la Superintendencia de Transporte, descargada el 9 de mayo de 2022.

Tabla 14. Rutas Fluviales Municipio de Cantagallo⁸

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zona de operación
Nodo 1	Nodo 2		
Cantagallo	Puerto Wilches	Motocanoa	Río Magdalena, sector Puerto Wilches Santander, Cantagallo Bolívar, Vijagual Santander
Cantagallo	Puerto Wilches	Motocanoa	Río Magdalena entre Cantagallo, Bolívar y Puerto Wilches, Santander
Cantagallo	Barrancabermeja	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja - Magangué

7.3. Operación fluvial del municipio

El transporte de carga de vehículos, camionetas, motos y camiones que se desarrolla en el municipio, se realiza a través de ochos (8) remolcadores que son operados por particulares habilitados por el Ministerio de Transporte, cada remolcador es operado por tres o cuatro personas.

El transporte de pasajeros se realiza por empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte, las cuales se encuentran organizadas en los horarios de salida y rutas asignadas.

Las empresas habilitadas para la operación en el municipio son COTRAFLUCAL LTDA, Transportadora San Pablo S.A y ASTRAWIL. Las empresas expiden tiquetes, las personas encargadas de ello se sientan en esquinas diferentes del muelle flotante.

Se identificó la existencia de dos muelles o embarcaderos desde donde se realizan las operaciones asociadas con la prestación del servicio de transporte fluvial, su uso depende del caudal del río, en algunas oportunidades en el muelle conocido como “Río Luna” y en otras, cuando es época de verano en el lugar conocido como el “muelle detrás de la bomba de gasolina”.

La infraestructura del muelle Río Luna se construyó a orillas del pueblo en uno de los brazos del río, su estructura es en concreto y metálica en donde atracan las chalupas para el embarque o desembarque de las personas, no se evidenció actividad en este muelle debido a que el Río Magdalena había bajado su caudal y no llegaba hasta esa zona.

La estructura se encuentra en constante deterioro, tiene una taquilla, pero en malas condiciones de seguridad.

⁸ Tomado de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial de pasajeros a diciembre de 2021.



Ilustración 26. Muelle Río Luna

De manera opcional y debido al bajo nivel del río, las empresas para la prestación del servicio adaptan muelles flotantes con una estructura metálica como pasarela y es el único elemento que sostiene con tierra, la estructura de propiedad de una de las empresas en donde embarcan y desembarcan pasajeros, su estructura es metálica y sostenida para que este pueda flotar, sin embargo no se encuentra sostenido a estructura en concreto ya que la textura del piso es arenilla, se mantiene así debido a que deben moverla constantemente.

La prestación del servicio desde allí no es segura y poco accesible, los usuarios que llegan y salen de este terreno deben realizarlo en moto.





Ilustración 27. Muelle Cantagallo detrás de la Bomba de Gasolina

El transporte informal en el municipio se realiza en dos puntos conocidos como “El Arenero”, desde donde se opera el transporte de pasajeros y motos a través de embarcaciones tipo motocanoas, y el punto “Así es la Vida o Finca de Andrés”, desde donde se realiza el paso de remolcadores para transporte de vehículos.

De acuerdo con la información recibida, se trata de aproximadamente catorce (14) motocanoas, las que operan de manera informal y cuyos propietarios se negaron a entregar alguna información adicional.



Ilustración 10. Punto así es la vida o finca Andrés





Ilustración 28. El Arenero Cantagallo

7.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Las obras de infraestructura que se proyecten en el lugar deben prever el movimiento natural del río ya que debido a esto las empresas y los usuarios deben desplazarse asumiendo condiciones inseguras.
- Dentro de esta infraestructura se debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.
- Se requiere el inicio de las acciones promoción y prevención para superar las condiciones de informalidad e inseguridad con las que se presta el servicio de transporte fluvial.

VIII. MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA

Tabla 15. Características Municipio de María la Baja

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Presa Arroyo Grande
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	4
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	10
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Media tonelada
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Ninguna

8.1. Operación fluvial del municipio

La presa Arroyo Grande se encuentra ubicada en jurisdicción del municipio de María La Baja Bolívar.

Los embarcaderos: San José de playón, Palma de vino, Guamanga y Camarón, se encuentran ubicados en la Presa Arroyo Grande, conocida en la región como la represa de playón, la represa hace parte del distrito de riego del municipio de María la baja Bolívar y es considerado el tercer distrito de riego más grande de la costa atlántica, fue creado en 1966 como un proyecto a gran escala para los municipios de Arjona, Mahates y María La Baja, por lo que cuenta con un canal principal y varios canales secundarios que llevan el agua a los predios beneficiarios del sistema.

Por estar ubicado en la parte baja de los Montes de María, el distrito de riego se nutre principalmente del agua que llega por gravedad desde la alta montaña.



Ilustración 29. Presa Arroyo Grande

La actividad portuaria realizada en los embarcaderos San José de Playón, Palma de Vino, Guamanga y Camarón, consiste en operaciones de cargue y descargue de insumos agropecuarios para los cultivos de palma de vino que se encuentran en la zona, provisiones para la canasta familiar para los habitantes de los pequeños caseríos y por último el transporte de productos agrícolas de los diferentes cultivos que se aprecian en la región.



Ilustración 30. Embarcadero Arroyo Grande

En lo que a pasajeros se refiere se evidencio un número mínimo de pasajeros, que corresponde a los habitantes de pequeños caseríos compuestos de tres o cinco casas, los cuales se desplazan en embarcaciones menores para realizar su abastecimiento y de otra parte los trabajadores de haciendas dedicadas a la siembra de palma de vino, que transportan sus productos desde sus sembrados hacia este embarcadero, que se erige como el principal de la presa.



Ilustración 31. Embarcadero san José del Playón

Operación portuaria de Cargue y Descargue: se evidenció durante el desarrollo de la visita y mediante conversación con habitantes de la zona, que sobre este embarcadero se realiza transporte informal de víveres, insumos agropecuarios y productos agrícolas de los habitantes de los caseríos aledaños a la presa y las haciendas que se dedican al cultivo de la palma de vino.

Transportes de pasajeros: Es realizado por personas particulares que no se encuentran organizadas o asociadas de ninguna manera, realizan el traslado de los trabajadores de las haciendas dedicadas al cultivo de palma de vino y de los habitantes de los pequeños caseríos de la zona que se desplazan a realizar compras hacia centros poblados.

No existen rutas definidas, como tampoco horarios fijos de despacho, a cualquier hora del día existe desplazamiento entre este embarcadero y los otros embarcaderos existentes en la presa, como lo son Guamanga, Palma de Vino, Camarón y otros puntos geográficos como pequeñas y grandes haciendas ubicadas a la margen del cuerpo acuático, para la prestación del servicio no se realiza expedición de tiquetes.

Las actividades son realizadas sin ningún tipo de higiene y seguridad, en este sentido se observa que las embarcaciones que se encontraban presentes al momento de la inspección no presentaron documentación y no portaban elementos básicos como chalecos salvavidas.

Las embarcaciones utilizadas para la prestación del servicio son:

- Canoas
- Embarcaciones de madera con motor fuera de borda
- Embarcación en fibra con motor fuera de borda

8.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

Se requiere el inicio de las acciones promoción y prevención para superar las condiciones de informalidad e inseguridad con las que se presta el servicio de transporte fluvial en el municipio de María la baja Bolívar.

IX. MUNICIPIO ARENAL

Tabla 16. Características Municipio de Arenal

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	2
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	200
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Una (1) tonelada
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Alcaldía Municipal

9.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.

La empresa de transporte fluvial registrada en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, es la siguiente:

Tabla 17. Empresa de Arenal registrada en VIGIA⁹

NIT	Denominación y Razón Social
900472900	EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL DEL SUR DE BOLIVAR

9.2. Operación fluvial del municipio

Se evidenció la existencia de dos (2) puntos en los cuales se desarrollan actividades de transporte fluvial, estos corresponden a los puertos denominados como las Palmas y Buenavista, este último, se encuentra ubicado en el corregimiento de Buenavista, jurisdicción de Arenal.

En el Puerto las Palmas el transporte fluvial es de tipo mixto y se presta por medio de chalupas, canoas motorizadas y el ferri, teniendo en cuenta que este es el punto que conecta con el municipio, es decir, esta es la única vía de acceso con la que se cuenta.

⁹ Tomado de la base de datos de vigilados activos de la Superintendencia de Transporte, descargada el 9 de mayo de 2022.



Ilustración 32. Puerto Las Palmas

En el Puerto de Buenavista, el transporte fluvial es de pasajeros y las embarcaciones que se utilizan son chalupas y canoas motorizadas, ya sean particulares u oficiales, como la ambulancia y las pertenecientes a la empresa EMTRAFLUSUR, que presta el servicio hasta los municipios de La Gloria, Rio Viejo y Gamarra.





Ilustración 33. Puerto Buenavista

Las actividades que se desarrollan en esta zona están meramente relacionadas con el transporte fluvial mixto, no hay control en materia de seguridad en las embarcaciones, lo que permite que se ejerzan las actividades de manera informal.

En cuanto a las condiciones bajo las cuales se presta el servicio, un gran porcentaje de los usuarios utiliza el chaleco salvavidas, hay un restante que no lo lleva sin que haya una autoridad que lo haga exigible; así mismo, en el puerto las Palmas la zona de embarque y desembarque se encuentra al pie de la ribera del río sin ninguna clase de infraestructura, lo cual representa un alto riesgo de accidentalidad.

Finalmente, el puerto de Buenavista cuenta con una rampa metálica que permite tener un mejor acceso a las embarcaciones, pero esta no se encuentra en buen estado.

9.3. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

Se requiere mayor presencia de las autoridades, con el fin de mejorar las condiciones de salubridad, informalidad y seguridad en la prestación del servicio.

X. MUNICIPIO DE MORALES

Tabla 18. Características Municipio de Morales

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	4
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	200
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Dos (2) toneladas
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Alcaldía Municipal

10.1. Operación fluvial del municipio

El municipio cuenta un muelle flotante concesionado a CORMAGDALENA el cual no está en funcionamiento; se evidenció la existencia de tres (3) puertos, un (1) embarcadero y una empresa denominada COOTRANSMOR LTDA, dedicada al transporte fluvial de pasajeros a los municipios y corregimientos aledaños mediante canoas motorizadas, la empresa cuenta con un local en donde se realiza la venta de tiquetes, se ubica la sala de espera para los usuarios y los baños.

A continuación, se representan los cuatro (4) puntos en donde se realizan actividades fluviales en el municipio:



Ilustración 34. Puerto Bolívar



Ilustración 35. Puerto Morality



Ilustración 36. Puerto Morales



Ilustración 37. Embarcadero empresa Cootransmor Ltda.

Las actividades que se desarrollan en esta zona están relacionadas con el transporte fluvial y la pesca artesanal, el tipo de servicio que prestan es de carácter mixto, utilizando embarcaciones como canoas motorizadas y el ferri.

Estas actividades no se encuentran reguladas por algún ente local, según lo que logramos observar no hay control en materia de seguridad en las embarcaciones y gran parte de estas ejercen actividades de transporte fluvial de manera informal.

En cuanto a las condiciones bajo las cuales se presta el servicio, no se observó el uso de chaleco salvavidas por el personal que tripula las embarcaciones, tampoco en los usuarios que utilizan este medio de transporte; en las zonas de embarque y desembarque se encuentran al pie de la ribera del río sin ninguna clase de infraestructura.

10.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

Se requiere la presencia en los puntos donde se ejerce la actividad fluvial, con el fin de mejorar las condiciones de salubridad, informalidad y seguridad en la prestación del servicio.

XI. MUNICIPIO DE REGIDOR

Tabla 19. Características Municipio de Regidor

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	5
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	300
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Dos (2) toneladas
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Alcaldía Municipal

11.1. Operación fluvial del municipio

Se verificó la existencia de cuatro (4) puertos que son denominados comúnmente como:

1. Puerto Ferri Regidor
2. Puerto Ferri - La Palmera
3. Puerto Moto
4. Muelle Regidor

Los cuatro puntos presentan condiciones similares respecto a los aspectos físicos, pues no se observó presencia de ninguna infraestructura y las actividades que se llevan a cabo en estas zonas son relativas al transporte informal de carga y pesca artesanal, mediante canoas, chalupas motorizadas y el ferri.

Por otro lado, se visitó el muelle principal de Regidor, con una estructura en escaleras de concreto sin barandas y sin rampas para embarcar y desembarcar, tampoco se observó zona comercial, salas de espera ni unidades sanitarias.

Se observó un muelle flotante en donde opera la empresa TRANSFLUTER S.A.S, la cual está debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte fluvial de pasajeros hasta el municipio de La Gloria – Cesar, donde tiene su sede principal.

En cuanto a las embarcaciones que operan en el municipio, se trata de chalupas dotadas con chalecos salvavidas y canoas motorizadas.

A continuación, se representan los cuatro (04) puntos en donde se realizan actividades fluviales en el municipio:



Ilustración 38. Puerto Ferri - Regidor



Ilustración 39. Puerto Ferri - La Palmera



Ilustración 40. Puerto Moto

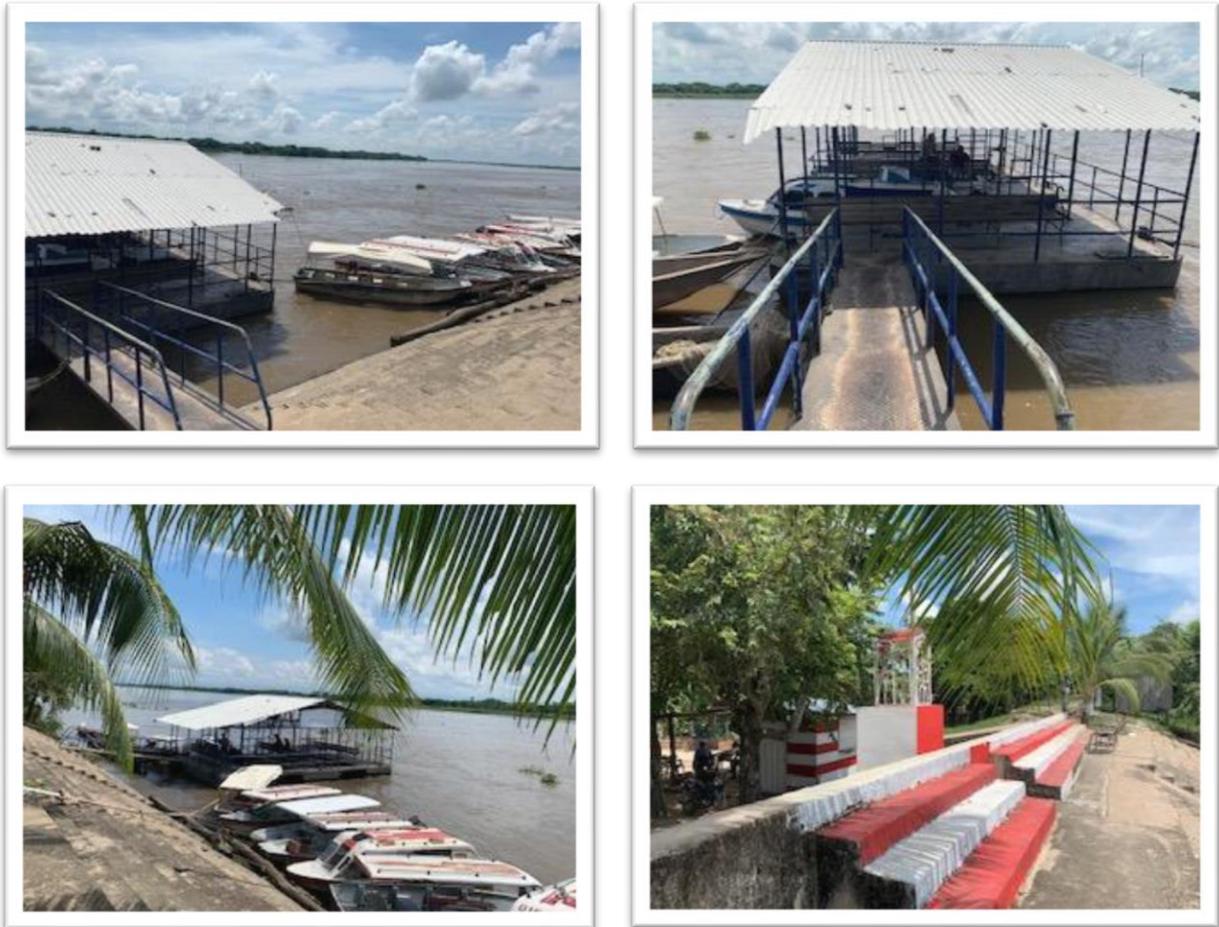


Ilustración 41. Muelle Regidor

En las embarcaciones informales no se observó el uso de chalecos salvavidas; en las zonas de embarque y desembarque de los puertos se encuentran al pie de la ribera del río sin ninguna clase de infraestructura.

1.1. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Se requiere mayor presencia de las autoridades en los puntos donde se ejerce la actividad fluvial, con el fin de mejorar las condiciones de salubridad, formalidad y seguridad en la prestación del servicio.
- Se requiere la intervención de las autoridades competentes, para mejorar la infraestructura de las zonas de embarque y desembarque, garantizando la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.

XII. MUNICIPIO DE RÍO VIEJO

Tabla 20. Características Municipio de Río Viejo

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	5
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	400
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Dos (2) toneladas
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Alcaldía Municipal

12.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.

Las empresas de transporte fluvial registradas en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, son las siguientes:

Tabla 21. Empresas de Río Viejo registradas en VIGIA¹⁰

NIT	Denominación y Razón Social
800222071	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE DE RIOVIEJO BOLIVAR
900494810	TRANSBORDADOR RIOVIEJO SAS

12.2. Rutas fluviales autorizadas

De acuerdo con la información de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial, las rutas autorizadas desde el municipio de Río Viejo son las siguientes:

¹⁰ Tomado de la base de datos de vigilados activos de la Superintendencia de Transporte, descargada el 9 de mayo de 2022.

Tabla 22. Rutas Fluviales municipio de Río Viejo¹¹

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zona de operación
Nodo 1	Nodo 2		
Río Viejo	La Gloria	Sin información	Río Magdalena y sus afluentes
Río Viejo	El Banco	Sin información	Río Magdalena y sus afluentes

12.3. Operación fluvial del municipio

Se identificaron los siguientes puntos, desde los que se realiza la operación de transporte fluvial:

- Puerto La Manigueta
- Puerto de Carga
- Puerto Ferri - Río Viejo
- Muelle Cañandongo
- Muelle Cootransfluter

Los puntos presentan similares condiciones respecto a los aspectos físicos, no cuentan con ningún tipo de infraestructura y las actividades que se llevan a cabo en estas zonas son relativas al transporte informal de carga y la pesca artesanal, mediante canoas y chalupas autopropulsadas.

En el Muelle Cañandongo se encontró sólo unas escaleras en concreto sin barandas y sin rampas para embarcar y desembarcar, no se observaron zonas de espera o de información ni unidades sanitarias; este es un punto en donde se presenta constante movimiento de embarcaciones de tipo mixto, no obstante, no existen empresas habilitadas para brindar la prestación del servicio, por lo cual también se desarrolla de manera informal.

En el muelle principal de Río Viejo opera la empresa COOTRANSFLUTER, la cual está debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte fluvial de pasajeros, este muelle cuenta con varios locales comerciales en donde la empresa en mención tiene sus oficinas para efectuar la venta de tiquetes y donde se ubica la sala de espera; adicionalmente, hay un muelle al pie de la ribera del río en donde se ejerce el embarque y desembarque de los usuarios, las embarcaciones que maneja la empresa son chalupas, dotadas con chalecos salvavidas.

A continuación, se representan los cuatro (04) puntos en donde se realizan actividades fluviales en el municipio:

¹¹ Tomado de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial de pasajeros a diciembre de 2021.



Ilustración 42. Puerto de Carga



Ilustración 43. Muelle Cañandongo



Ilustración 44. Puerto La Manigueta



Ilustración 45. Puerto Ferri - Río Viejo

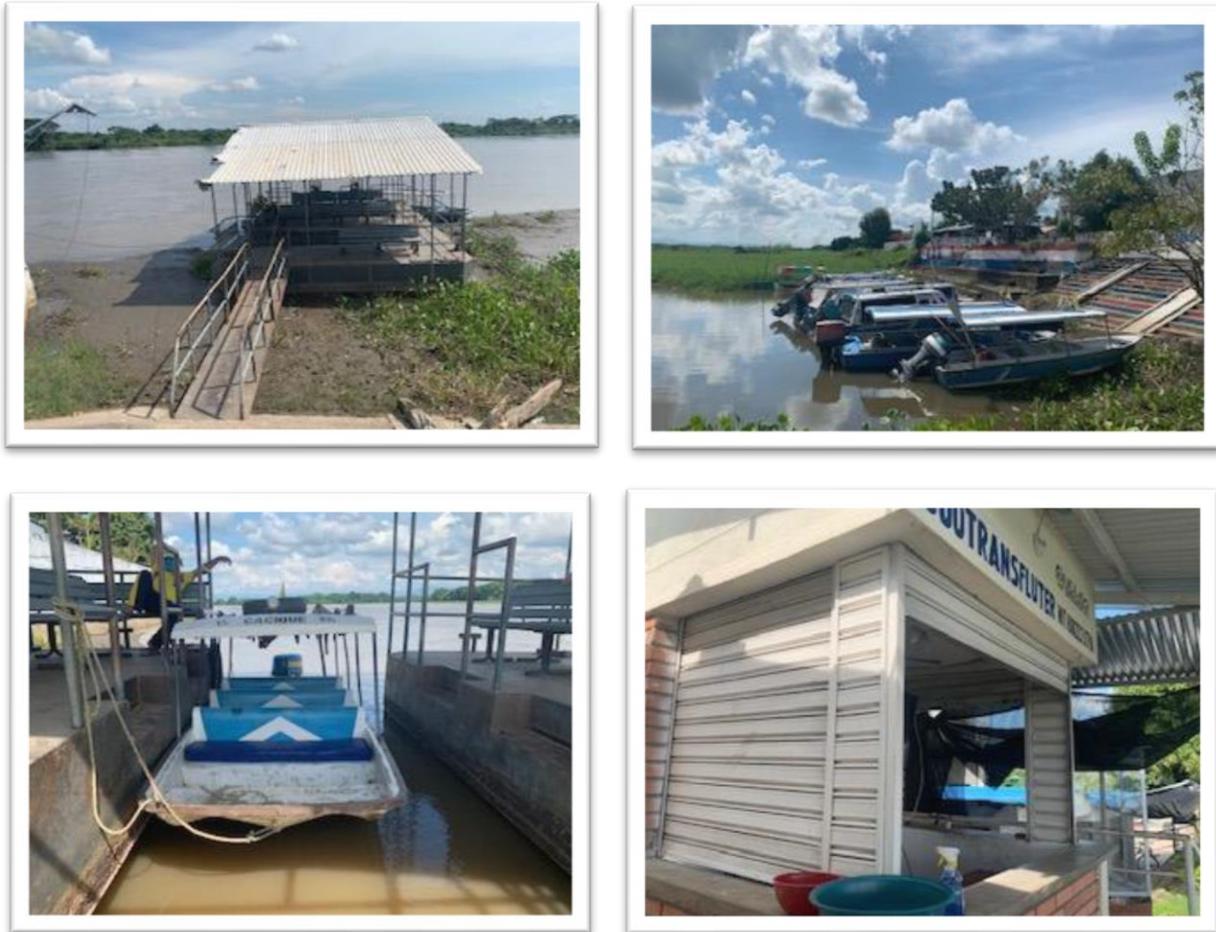


Ilustración 46. Muelle empresa Cootransfluter

12.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Se requiere presencia de las autoridades en los puntos donde se ejerce la actividad fluvial, con el fin de mejorar las condiciones de salubridad, formalidad y seguridad en la prestación del servicio.
- Es necesaria la intervención de la autoridad local, para mejorar la infraestructura de las zonas de embarque y desembarque, ya que presentan condiciones de riesgo para los usuarios, y a su vez deben garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.

XIII. DISTRITO DE CARTAGENA

Tabla 23. Características Municipio de Cartagena

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Ciénaga Las Quintas
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	2
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	1.300
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Dos (2) toneladas
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Inspección Fluvial

13.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.

Las empresas de transporte fluvial registradas en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, son las siguientes:

Tabla 24. Empresas de Cartagena registradas en VIGIA

NIT	Denominación y Razón Social
800200461	CIA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES LTDA
800226097	TRANSPORTES GLOBO S.A.S
900009330	GARCIA SANTOS INGENIERIA & MANTENIMIENTO S.A.S7307

13.2. Rutas fluviales autorizadas

De acuerdo con la información de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial, las rutas autorizadas desde el municipio de Cartagena son las siguientes:

Tabla 25. Rutas fluviales municipio de Cartagena¹²

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zona de operación
Nodo 1	Nodo 2		
Cartagena	Calamar	Bote	Río Magdalena desde Barranquilla hasta Puerto Salgar y Canal del Dique hasta Cartagena
Cartagena	Calamar	Chalupa	Río Magdalena - Canal del Dique

13.3. Operación fluvial y marítima del municipio

En la realización del operativo se identificaron dos muelles u embarcaderos que realizan la prestación del servicio de transporte marítimo de manera informal, los cuales son conocidos como el Muelle Bazurto y el Muelle de Bocagrande.

Muelle Informal de Bazurto:

Se puede apreciar las condiciones precarias en las que se encuentra este embarcadero ubicado en el sector de Bazurto, Cartagena, en él se desarrollan varias actividades comerciales como la venta de pescados, bebidas alcohólicas, entre otras.

Este embarcadero no cuenta con ningún tipo de infraestructura para prestar el servicio de transporte de pasajeros, no cuenta con plataformas de acceso, ni barandas de apoyo, atravesar el embarcadero es una tarea difícil por la cantidad de obstáculos que se presentan, en el lugar hay residuos sólidos, electrodomésticos abandonados, vendedores de pescado, entre otros.

El pasajero debe ingresar al cuerpo de agua para “buscar la manera” de embarcarse en las lanchas, toda vez que no hay una plataforma para el acceso directo,

El espacio está ocupado con otras actividades ajenas a la prestación del servicio, no hay control de capacidad en las lanchas, allí no es obligatorio el uso de chalecos salvavidas y no se cuenta con presencia de autoridades en la zona.

Se destacan cinco (5) rutas a las zonas insulares de Cartagena: Barú, Punta Arena, Tierra Bomba, Bocachica e Islas del Rosario, los precios varían, dependiendo de si los pasajeros son nativos isleños o no, el pasaje mínimo cuesta \$5.000 cinco mil pesos por trayecto a Punta Arena, Tierra Bomba y Bocachica. A los turistas y no nativos el pasaje asciende a \$15.000 quince mil pesos por trayecto, el pasaje a Islas del Rosario y Barú asciende a \$30.000 treinta mil pesos por trayecto, en épocas de Covid-19, los principales usuarios son los nativos que trabajan en Cartagena o hacen compras en la ciudad, o personas que visitan a sus familiares en la zona insular.

¹² Tomado de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial de pasajeros a diciembre de 2021.



Ilustración 47. Muelle informal de Bazurto

Muelle de Bocagrande:

Este embarcadero no cuenta con la infraestructura necesaria para prestar un servicio de calidad, no se cuenta con plataformas de acceso, barandas de apoyo, zonas de acceso, ni de servicios, como cafeterías.

El pasajero debe ingresar al cuerpo de agua para “buscar la manera” de subirse a las lanchas, toda vez que no hay una plataforma para el acceso directo, cubren las mismas rutas del Muelle de Bazurto, principalmente a la zona insular de Cartagena.

Si bien hay desconocimiento de las normas de transporte por parte de los prestadores del servicio y usuarios, se pudo evidenciar el uso de boyas, chalecos salvavidas en los pasajeros y artefactos de seguridad.

Cubren cinco (5) rutas: Punta Arena, Baru, Tierra Bomba, Islas del Rosario, los pasajes varían desde \$15.000 quince mil pesos hasta \$60.000 sesenta mil pesos, ida y vuelta.

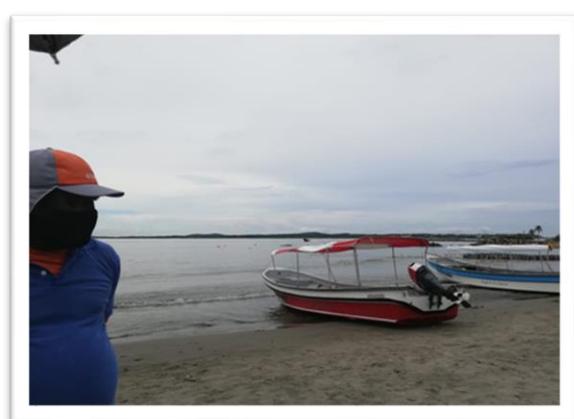




Ilustración 48. Muelle Bocagrande

Los muelles de Bazurto y Bocagrande cubren las mismas rutas que cubre el Muelle La Bodeguita.

Los valores en la prestación del servicio de turismo varían para los turistas, los planes turísticos van desde \$30.000 treinta mil pesos hasta \$70.000. setenta mil pesos.

Para la prestación del servicio de transporte escolar, la Alcaldía donó una lancha para el transporte en el muelle de Bazurto, en estos momentos no se hace uso de ella.

13.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- En Cartagena, no hay obras de infraestructura en el embarcadero de Bazurto, las instalaciones son improvisadas, inseguras, deficientes y no garantizan la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.